



## TUCUMAN

### **RESOLUCION 602/2018 SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD (SI.PRO.SA.)**

Ampliación del Organigrama Estructural de la Dirección General del Programa Integrado de Salud, del Sistema Provincial de Salud, creándose en el ámbito de la misma, el Departamento de Rehabilitación

Del: 14/12/2018: Boletín Oficial: 02/01/2018

VISTO: que por las presentes actuaciones se gestiona la creación del Departamento de Rehabilitación, bajo la dependencia jerárquica de la Dirección General del Programa Integrado de Salud, y

CONSIDERANDO:

Que se agrega Proyecto de Creación del Departamento de Rehabilitación, bajo la dependencia jerárquica de la Dirección General del Programa Integrado de Salud del Sistema Provincial de Salud, con su correspondiente Manual de Misiones y Funciones, respecto del cual no se formulan observaciones legales para su aprobación;

Que la Dirección General de Recursos Humanos en Salud emite opinión favorable a lo gestionado;

Que en cuanto al encuadre legal del presente trámite, se debe destacar que de conformidad a lo normado por los artículos 9.4 de la [ley 5652](#) es atribución del Presidente del Sistema Provincial de Salud dictar sus normas de funcionamiento interno;

Que el Dictamen Jurídico considera que no existen objeciones legales para el dictado del acto administrativo correspondiente.

Por lo expuesto, conforme facultades atribuidas por [la Ley N° 5.652](#), y atento dictamen jurídico de fs. 78 y vlt.,

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD

RESUELVE:

Artículo 1°.- Ampliar el Organigrama Estructural de la Dirección General del Programa Integrado de Salud, del Sistema Provincial de Salud, creándose en el ámbito de la misma, el Departamento de Rehabilitación, con su correspondiente adicional por función jerárquica del 60% sobre la asignación básica de nivel, y su Manual de Misiones y Funciones, que como ANEXO pasa a formar parte integrante de la presente resolución.-

Art. 2°.- Registrar, notificar, comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.-

Anexo

